

Chacartegui Gómez, S.L. y sociedades dependientes

Informe de verificación independiente del
Estado de Información no Financiera Consolidado
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los socios de Chacartegui Gómez, S.L.

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 de Chacartegui Gómez, S.L. y sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo").

El contenido del Estado de Información no Financiera Consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En dicho sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información que se identifica en el Anexo I "Tabla de correspondencia de contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI".

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante

La formulación del Estado de Información no Financiera Consolidado, así como el contenido de este, son responsabilidad de los administradores de la Sociedad Dominante. El Estado de Información no Financiera Consolidado se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de los Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados, de acuerdo con la información contenida en el Anexo I "Tabla de correspondencia de contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI".

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el Estado de Información No Financiera Consolidado esté libre de incorrecciones materiales, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad Dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del Estado de Información No Financiera Consolidado.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Aplicamos la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantenemos, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2022.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de las distintas sociedades que han participado en la elaboración del Estado de Información no Financiera Consolidado, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el mismo y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera Consolidado del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado correspondiente del Estado de Información No Financiera Consolidado, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Chacartegui Gómez, S.L. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de correspondencia de contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" que figura como Anexo 1 del Estado de Información no Financiera Consolidado.

Los aspectos omitidos han sido debidamente relacionados en el "Tabla de correspondencia de contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

BARRAL Y REINA AUDITORES S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S2363

28 de diciembre de 2023



Antonio Barral Rivada
(Inscrito en el ROAC con el nº 06282)
28 de diciembre de 2023